



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden ECE/885/2026, de 2 de junio, por la que se establece la convocatoria para el ejercicio de 2026 de la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva.

BDNS (Identif.): 909943.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909943>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria, las organizaciones sindicales y empresariales que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden EPE/1303/2021, de 6 de octubre, de bases reguladoras.

Segundo.- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto convocar, para el ejercicio 2026, subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva para la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales que, en razón de su actividad, están relacionadas con los procesos de negociación colectiva y/o diálogo social, bien a través de su participación directa, bien a través de su dirección, apoyo, o asistencia técnica sindical o empresarial.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden EPE/1303/2021, de 6 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras



para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, dirigidas a financiar los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva.

Cuarto.- Cuantía.

La financiación de las subvenciones para la realización de los planes de formación objeto de esta convocatoria asciende a trescientos ocho mil trescientos seis euros (308.306 €), con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución plurianual que a continuación se relaciona:

- Aplicación presupuestaria: G 51014 3221 480734 33004.
- Ejercicio 2026: 184.984 euros.
- Ejercicio 2027: 123.322 euros.
- Total: 308.306 euros.

Este gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio siguiente.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.- Otros datos.

1. Las solicitudes y la documentación complementaria se dirigirán al Instituto Aragonés de Empleo presentándose electrónicamente preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón conforme al modelo específico disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, accediendo a través de la dirección electrónica: (<https://www.aragon.es/tramites>), incluyendo en el buscador de trámites: “Subvenciones formación en diálogo social y negociación colectiva”.

2. El uso del modelo de solicitud, será obligatorio conforme a lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

Zaragoza, 2 de junio de 2026.- La Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, Eva Valle Maestro.